

ACTA N° 790 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día diez (10) de Mayo del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:-----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 789 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha tres (03) de Mayo de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 89/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota presentada por Comandante Principal, solicitando reconocimiento por Celebrarse el 80º Aniversario de Gendarmería Nacional Argentina. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

1.2º) Expte. N° 91/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Balance de Tesorería, Balance de Sumas y Saldos, Cuadro de Ejecución de Gastos y Cuadro de Recursos Primer Trimestre 2018. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 92/18: Nota de Secretario del Juzgado Municipal de Faltas invitando al acto de destrucción de escapes deportivos y/o adulterados. (Aplicación Ordza. N° 164/15). Lunes 14 de Mayo- 10:00 hs.- Frente al Corralón Municipal. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.4º) Expte. N° 97/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal el Proyecto “Hacia El Centenario” organizado por Dirección de Cultura, Turismo y Educación y Revista Somos Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

1.5º) Invitaciones Personales al Acto en Conmemoración del 208º Aniversario de la Revolución de Mayo. Viernes 25 de Mayo. 10:00 hs.- Plaza 9 de Julio (en caso de lluvia en Complejo Deportivo Municipal). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.6º) Expte. N° 98/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Acta de nueva conformación de Comisión Vecinal del Bº Cerro Azul y presencia de Presidente de dicha Comisión Sr. Felix Perez. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.7º) Expte. N° 100/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Ejecución Centro Cívico de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

1.8º) Expte. N° 101/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando carpeta presentada por Empresa Telecom: Propuesta Técnica para construcción de sitio de la Red Móvil, solicitando autorización para su colocación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.1º) Expte. N° 90/18: Nota de Presidente de Comisión Vecinal del Bº San Francisco, Sr. Alejandro García Fioravanti, informando incorporaciones en dicha Comisión. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 93/18: Nota y presencia de vecinos proponiendo servicio de buffet universitario en Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.3º) Expte. N° 94/18: Nota de Directora Suplente del C.E.F. N° 9 y Presidente del Centro Social y Cultural Paraguayo solicitando donación de trofeos para la Maratón Puntable Provincial Aniversario de la Independencia del Paraguay. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota de Directora Suplente del C.E.F. N° 9, Prof. Rossana P. Yunge y Presidente del Centro Social y Cultural Paraguayo, solicitando donación de dos trofeos, y; Considerando: Que se encuentran organizando la Maratón Puntable Provincial Aniversario de la Independencia del Paraguay de la Asociación Misionera de Atletas de Calle (AMAC). Que se realizará el día Domingo 20 de Mayo del corriente año, a partir de las 8:00 hs. Que las inscripciones y salida se realizarán en la Sede del Centro Social y Cultural Paraguayo recorriendo las calles de nuestra Ciudad. Que solicitan la donación de dos trofeos para la Premiación de los Primeros Puestos en la General Mujeres (5 km) y Varones (10 km) de dicha Maratón. Que es importante fomentar y apoyar las actividades deportivas a nivel local. Que se estima conveniente contribuir con la Institución solicitante por única vez. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 24/18**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la erogación necesaria para la adquisición de dos (2) trofeos, a ser entregados por este Honorable Concejo

Deliberante, en carácter de donación al Centro de Educación Física N° 9 para la Premiación de Maratón Puntable Provincial Aniversario de la Independencia del Paraguay. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar partidas presupuestarias previstas en el presupuesto del Honorable Concejo Deliberante para cumplimentar lo autorizado en el Artículo anterior. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4º) Expte. N° 99/18: Nota de Jefe de Redacción, Diario El Territorio, y presencia de Periodista Norma Traid, solicitando se declare de Interés Municipal Actividades culturales, sociales, académicas y de acciones periodísticas y de difusión a realizarse en nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Jefe de Redacción de El Territorio, Sr. Maack Roberto, informando e invitando a las actividades culturales, sociales, académicas y de acciones periodísticas y de difusión que se encuentra programando el Equipo de El Diario El Territorio para los días 16, 17 y 18 de Mayo próximos, y; Considerando: Que el programa de dichas actividades prevé la inauguración de la muestra gráfica “Horacio Quiroga y El Territorio” el día miércoles 16 de mayo del corriente año a las 18:30 hs. en el Paseo Mi Solar, en conmemoración del Centenario de los Cuentos de la Selva; un panel referido a la vida y la obra del escritor Horacio Quiroga, y en el marco de la “Experiencia Club El Territorio”, a realizarse en forma conjunta con la inauguración de la muestra. Que habrá una disertación sobre “Creatividad” en la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a cargo de Gerardo Romero, Presidente de la Asociación Misionera de Marketing; charla con estudiantes de la Escuela Normal Superior N° 3 de nuestra Ciudad a cargo de los periodistas Roberto Maack, Gilberto, Gilberto Pérez y Norma Traid; charla abierta con el futbolista Ricardo Rojas, muestra gastronómica de los estudiantes de la carrera de Técnico Superior en Gastronomía del Instituto Superior Adolfo Kolping y cierre musical con el grupo “Suenan Sonfona”, entre otros. Que durante los tres días en la Carpa del Club El Territorio, que estará ubicada en el Paseo Mi Solar, se instalará una mesa de periodistas para volcar información de Puerto Rico a todos los soportes periodísticos: El Diario, la Web, la Radio, la Televisión y las Redes Sociales. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo en el ámbito local y respaldar dichas actividades declarándolas de Interés Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 17/18.** Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en conmemoración del Centenario de los Cuentos de la Selva y en el marco de la “Experiencia Club El Territorio”, a realizarse los días 16, 17 y 18 de Mayo próximos en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.1º) Expte. N° 95/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.I. Christen, C.G. Koth y M.E. Raimondi Ganancias sobre colocación de carteles con nombre y numeración en calles de Colonia Mbopicuá. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

3.2º) Expte. N° 96/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.I. Christen, C.G. Koth y M.E. Raimondi Ganancias sobre apertura y habilitación de calle en Colonia Mbopicuá. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

4.1º) Expte N° 60/18: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Agrimensor Rubén Eduardo Lugo, referente a la solicitud de Fraccionamiento del Inmueble Nomenclatura Catastral: DEP 10- MUN 61- SECC 02- Mz 000 PARC. 112 B. Propiedad del Sr. Gerardo Freiburger, estas comisiones teniendo en cuenta la respuesta de Arquitectura Municipal que manifiesta que, esta propiedad se encuentra en el Área de Reserva Turística y Ecológica, la que admite fraccionamiento mínimos de 1.250,00 m2 y frente de 25,00 ml, medidas que no se cumple en algunos lotes del presente fraccionamiento, y en consecuencia se recomienda que el sector sea determinado como Zona Urbana, ya que su lindero Norte y Este es Zona Urbana, sugieren que se Desafecte el inmueble mencionado, propiedad de Sr. Gerardo Freiburger, del Área De Reserva Turística Y Ecológica y se afecte al área urbana”. Al ser puesto a consideración dicho informe se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por el Agrimensor Sr. Rubén Eduardo Lugo, solicitando la autorización de Fraccionamiento del Plano de Mensura Particular del inmueble de propiedad, del Sr. Gerardo Freiburger cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 002, Mz 000, Parc. 112 B, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, y; Considerando: Que el inmueble en cuestión se encuentra en el Área de Reserva Turística y Ecológica. Que la solicitud de excepción surge debido a que varios lotes no cumplen con las medidas exigidas para esta Área. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a las comisiones de Obras Públicas y Hacienda Presupuesto y Legislación, desde las cuales se solicitó informe al área de catastro y arquitectura municipal, el cual manifiesta que: el terreno en cuestión se encuentra en el Área de Reserva Turística y Ecológica, la que admite fraccionamiento mínimos de 1.250,00 m2 y frente de 25,00 ml, medidas que no se cumple en

algunos lotes del presente fraccionamiento, y en consecuencia se recomienda que el sector sea determinado como Zona Urbana, ya que su lindero Norte y Este es Zona Urbana. Que por lo expuesto, en virtud de la situación planteada y los fundamentos mencionados, se determina al sector Parcela 112 B de la Sección 002 como zona urbana. Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante acceder a esta particular excepción. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 25/18**. Artículo 1º: Desafectar el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 002, Chac. 0000, Mz 0000, Parc. 112 B, propiedad de Sr. Gerardo Freiburger, del Área De Reserva Turística Y Ecológica Y Afectar al Área Urbana, en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente de Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Abril/18). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:10 hs.

COPIA